

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira, (V.), 06-Septiembre-2021. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Promotora Giraldo González & CIA S.C.A. Nit.900.136.575-2
Demandados: Distrimafer Colombia S.A.S. Nit: 900.504.525-3, Omar David Ramírez Giraldo C.C. No. 1.130.593.408, Edwin Orlando Ramírez Giraldo C.C. No. 1.107.038.494
Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00063-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene en cuenta la contestación del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali Valle del Cauca, quine mediante oficio CYN/004/1218/2021 del 28 de julio del año en curso¹, comunica que la solicitud de embargo de remanentes de las propiedades del señor OMAR DAVID RAMÍREZ GIRALDO identificado C.C. No. 1.130.593.408, inmuebles ubicados en la carrera 53 No. 11-A-47, denominado Edificio Torres del Camino Propiedad H., apartamento No. 103 primer piso y parqueadero No. 16 Semisotano de la ciudad de Cali, distinguidos con M.I. 370-899678 y 370-899730, respectivamente, surtió efecto.

Por lo anterior, el juzgado ordena agregar a los autos el oficio en mención para que obre en el expediente, y **poner en conocimiento** de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

ASMED/21

¹ Ítem 20, Fls. 163-164 índice electrónico expediente

J.2 .C.C. Palmira
Rad.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e738ad33e796c0e53a3468c45486dff504e00fe72063430a490994ee053c5f**

Documento generado en 22/09/2021 11:25:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

REMANENTES

Santiago de Cali, 28 de julio de 2021

CYN/004/1218/2021

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: **002 2021 00063 00.**

Palmira

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1
DEMANDADO:	OMAR DAVID RAMIREZ GIRALDO C.C. 1.130.593.408
RADICACIÓN:	760014003 011 2019 0046300

Cordial Saludo,

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 2832 calendarado 28 de julio de 2021 visible a folio 99 (C-1), resolvió: **"SEGUNDO. -OFICIAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca, a fin de informarle que la solicitud de remanentes a que se refieren los oficios N°.0118 y 0119 fechados el 22 de julio de 2021, SI SURTE efecto, toda vez que es la primera solicitud de esa naturaleza. Lo anterior para que obre dentro del proceso EJECUTIVO de PROMOTORA GIRALDO GONZALEZ, contra DISTRIMAFER COLOMBIA S.A.S., OMAR DAVID RAMIREZ GIRALDO, EDWIN ORLANDO RAMIREZ GIRALDO, radicación N°.002 2021 00063 00".** (Fdo) GLORIA EDITH ORTIZ PINZON (Juez).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



Firmado Por:

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

María Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4b596f6accac560c3acfc9617be0178cd0e9d490ca2f966d454c0d3e2f127a

Documento generado en 16/08/2021 03:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales

Juzgado 04
9653